Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: **MEDIDA DE PROTECCIÓN.**
RADICACIÓN: **110013110023-2016-00844-00**
CUADERNO: **1**

En atención a las solicitudes de la apoderada del extremo accionado y los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregados a los autos el oficio, obrante en los fols. 146 al 153, proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. ORDENAR por secretaría la remisión de la copia magnética del expediente a la apoderada del extremo accionado, conforme la solicitud obrante a fol. 155.

3. AUTORIZAR el ingreso a las instalaciones del Juzgado, a la apoderada del extremo pasivo, a fin de que reciba el oficio 01016 del 12 de noviembre del 2020, con destino a Medicina Legal y las copias que obran del expediente para que sean adjuntadas al remisorio, **Secretaría,** proceda a agendar la correspondiente cita.

Cabe advertir a la togada que una vez cuente con el archivo digital del expediente, deberá previo a radicar el oficio mencionado, reproducir las piezas que hagan falta para completar la totalidad del expediente a fin de ser adjuntadas al remisorio.

4. DAR cumplimiento por Secretaría a lo ordenado en el numeral 7º del proveído de fecha 06 de noviembre hogaño, una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

AMVR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **101**

HOY: **Diciembre 10 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

AMVR